

7203

P/14876

Ley por cuyo medio se concede
a la Sra. Orfelina Alt. Pilié una
pensión del Estado de setenta
y cinco pesos oro mensuales. -



7 Pizgas

14 Julio/57



Laureano

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13324

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

JUL 14 1957

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la debida consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado Cuerpo Legislativo de su digna Presidencia, el adjunto proyecto de ley por medio del cual se concede a la señorita Orfelina Altagracia Pilier, una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro mensuales.

Dicha señorita merece esa ayuda del Estado por encontrarse en precaria situación económica, y por haber rendido como profesora particular, una excelente labor docente durante más de treinta años ininterrumpidos, meritoria labor que ha merecido justas alabanzas y que le ha hecho acreedora al reconocimiento y aprecio de la sociedad de Higüey, donde ejerció su magisterio.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

96841/d
P/14879

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
24 de julio del 1957.

(3651

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 13324, de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede a la señorita Orfelina Altagracia Elier, una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

P/14877

13652

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
24 de julio del 1957.

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, remito a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se concede a la señorita Orfelina Altagracia Piliier una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro mensuales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

01/13893



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

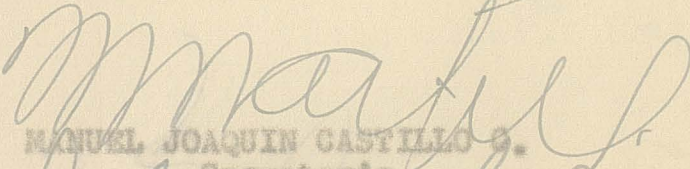
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro mensuales, a la señorita Orfelina Altagracia Piliier, distinguida profesora particular que rindió una excelente y meritoria labor docente durante más de treinta años ininterrumpidos, en Higley.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.


PORFIRIO HERRERA,
Presidente.


MANUEL JOAQUÍN CASTILLO G.
Secretario.


JULIO A. GAMBIRA
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

192^a LEGISLATURA *Ord. de 1937*

REGISTRADA AL No. *1218*

en el folio *2* del libro letra *Z*

No. *1218* de asuntos de Leyes, P. *1218*

Y decretos y resoluciones por el Senado

V comete de *1218*

hojas o cuntas en máquina a razón de dos espacios

Atentamente

Enmanuel Rodríguez

Enmanuel Rodríguez

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

6134

25 JUL 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.03652 de fecha 24 de julio del 1957, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por cuyo medio se concede a la señorita Orfelina Altagracia Pilier una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro mensuales.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/nort.

01/13894



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14299

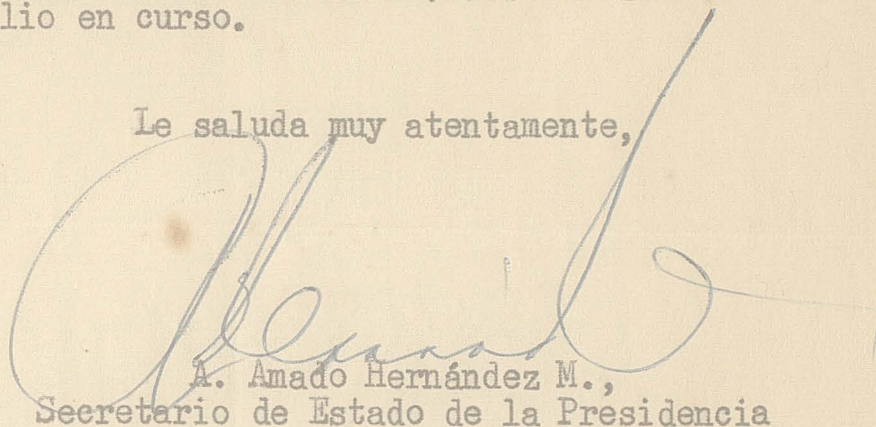
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
28 de julio, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de RD\$75.00 mensuales, a la señorita Orfelina Altagracia Pilier, ha sido registrada con el No. 4730, y promulgada en fecha 27 de julio en curso.

Le saluda muy atentamente,



A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
o/nr